

PRECISIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025

Se comunica a todos los postulantes que, conforme al cronograma aprobado por el MINEDU, se efectuará la recepción de documentos en forma presencial. debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

FECHA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS.

| NIVELES | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | COLOR DE FOLDER |
|------------------|-----------------|------------|-----------------|
| E.B.R INICIAL | 03/01/2025 | 10/01/2025 | AMARILLO |
| E.B.R SECUNDARIA | | | AZUL |

PRECISIONES A TENER EN CUENTA:

La recepción de documentos se efectuará de forma presencial en mesa de partes de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen ubicado en la Av. Arriba Perú N° 294, en las fechas, horarios y forma, establecidos en el presente documento.

- Los postulantes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:
 - “FUT” Solicitud de contrato como auxiliar, **precisando el nivel al que postula**, debidamente llenado y firmado.
 - Copia simple de D.N.I (**Ampliado y Legible**).
 - Anexo 06, 07, 08, 09, debidamente llenado y firmado.
 - Copia Simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
 - Formación Académica (Puntaje Max 30)**
 - Formación Continua (Puntaje Max 3)**
 - Experiencia Laboral (Puntaje Max 65)** *Para que el Comité pueda otorgar el puntaje por experiencia laboral es obligatorio que el postulante presente la resolución de contrato y las boletas de pago mensuales.*
 - N° de cuenta de ahorros y N° de CCI (BN) **Ampliado y Legible.**
- Solo se permitirá la postulación a una sola modalidad y nivel educativo de advertirse más de una postulación, el Comité de Contrato considera al postulante en un solo cuadro de méritos considerando el primer expediente presentado.
- En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en el numeral 5.7.2 de la presente norma, es considerado como **no apto** y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación, de lo cual el Comité de Contrata deja constancia en el libro de actas.

Pichari, 02 de enero del 2025.